



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Octubre de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Octubre del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 19 de Setiembre del año 2013, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2013/GOB.REG.HVCA/CR, se ha aprobado las 25 Cadenas Productivas priorizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad de promover y fortalecer las mismas y a la vez permita continuar con la formulación de estudios de pre inversión productivos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, mediante Oficio N° 086-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 27 de Setiembre de 2013, el Gerente de Desarrollo Económico refiere que por error involuntario se ha omitido considerar una cadena productiva dentro del grupo ya considerado, por lo que proponen se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional a que se refiere el punto anterior.

Que, conforme dispone el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar y derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 0041-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de Setiembre de 2013, ello según los fundamentos expuestos ut supra.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Gobierno Regional e instancias pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
[Firma]
CONSEJO REGIONAL
HUANCVELICA
PABLO QUIRACAPCHA
CONSEJERO DELEGADO